

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIONES DE MEJORAS, DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO QUE SE OTORGA PARA ACREDITAR QUE NO EXISTE ADEUDO ALGUNO DE APORTACIÓN DE MEJORAS			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-L00-T-007		
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULOS 9, 11, 147 FRACCIÓN III Y 202 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 4.9 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIONES DE MEJORAS	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL EN QUE SE EMITE EL DOCUMENTO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN SI SE DETECTA ALGÚN ADEUDO O MODIFICACIÓN EN SUPERFICIES DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1) SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO O APODERADO LEGAL.	SI	1	ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 113, 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE EL CUAL PUEDE SER: ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN EL IFREM O SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.	SI	1	ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE DEL SOLICITANTE O CARTA PODER REQUISITADA ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS QUE INTERVIENEN (OTORGANTE DEL PODER, ACEPTANTE DEL PODER Y DE LOS TESTIGOS)	SI	1	ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

<p>4) RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE</p> <p>5) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIONES DE MEJORAS.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1) ESCRITO DIRIGIDO A LA TESORERA MUNICIPAL, INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES, EN DONDE SOLICITE EL DOCUMENTO A CERTIFICAR.</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DONDE ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO.</p> <p>3) IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL SOLICITANTE O CARTA PODER REQUISITADA ACOMPAÑANDO COPIA DE LOS QUE INTERVIENEN (OTORGANTE DEL PODER, ACEPTANTE DEL PODER Y DE LOS TESTIGOS)</p> <p>4) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.</p> <p>5) RECIBO DE PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE</p> <p>6) CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS FISCALES POR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE APORTACIONES DE MEJORAS.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULOS 116, 118, 119, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>UNA VEZ RECAUDADOS TODOS LOS DOCUMENTOS, DEBERÁ ASISTIR A LA VENTANILLA DE CATASTRO, EN LA CUAL EL PERSONAL LE DARÁ UN FORMATO QUE DEBERÁ REQUISITAR, UNA VEZ LLENADO, DEBERÁ INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, JUNTO CON EL FORMATO.</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 DÍAS HÁBILES</p>		
<p>COSTO</p>	<p>2.5 UMA</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	x	x	x	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO PROCEDE EL TRÁMITE POR FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ			
DOMICILIO				
CALLE	AV. JUÁREZ			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
	55 87 89 55 00	1098		
	55 87 89 55 01	1098		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTO TIEMPO DEMORA EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	DE NO EXISTIR ADEUDOS, 15 DÍAS MÁXIMO DE ACUERDO AL ART. 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO			
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:	EN LA VENTANILLA DE CATASTRO, UBICADA EN AV. JUÁREZ N° 39, COLONIA EL MIRADOR; NAUCALPAN DE JUÁREZ			

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿PUEDE HACER EL TRÁMITE OTRA PERSONA A NOMBRE DEL PROPIETARIO?
<b>RESPUESTA:</b>	SI, PRESENTANDO PODER NOTARIAL O CARTA PODER SIMPLE, FIRMADA POR DOS TESTIGOS.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
NO APLICA	

<b>ELABORÓ:</b>   <hr/> LIC. ALBERTO VÁZQUEZ CONTI JEFE DE DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y DERECHOS	<b>VISTO BUENO:</b>   <hr/> MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ TESORERA MUNICIPAL	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  22/01/2026.
--	--	---

